



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO - ODEL

REF: Autoriza llamado a concurso para la contratación de un Perforista.

Yumbel, 26 de Agosto de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 954/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios de un Perforista, para realizar las labores de operación y mantención de la máquina perforadora para la construcción de Pozos Profundos a la comunidad.
2. Ley de compras N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, según el Art. N° 3 y Art. N° 57 letra f) del reglamento, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. El Presupuesto Municipal año 2011 aprobado por D.A. N° 1187 de fecha 13 de Diciembre de 2010 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Autorícese el llamado a concurso para proveer la prestación de servicios de un Perforista, para ejecutar las labores de operación y mantención de la máquina perforadora para la construcción de Pozos Profundos a la comunidad de Yumbel.
2. Declárese que el Comité de selección que preparará y realizará el Concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
 - a) Cristian Cerro Garrido, Administrador Municipal
 - b) Yolanda Cabrera Monares, Jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - c) Francisco Figueroa Cabezas, Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico local.

Establézcase además, que en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante o algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña.

3. Establézcase las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N°1:

I. Identificación de la Municipalidad:

- Municipalidad de Yumbel
- RUT. 69.150.900-1
- Dirección: O'Higgins 851 Yumbel

II. Características y/o Perfil del Cargo

Se requiere contratar los servicios de un Perforista, de acuerdo a las siguientes características:

- Contar con experiencia en el manejo de máquinas perforadoras y construcción de Pozos Profundos debiendo certificar la experiencia, quienes no certifiquen la experiencia se dejarán fuera de bases ya que es de suma importancia la experticia que se tenga.
- Disponibilidad inmediata.

MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO - ODEL

- Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- Tener preferentemente residencia en la comuna de Yumbel
- Tener disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación.
- Tener habilidades para establecer relaciones de trabajo positivo y en equipo.

El Perforista se deberá trasladar a los diferentes sectores rurales de la comuna de Yumbel, en donde deberá evaluar la factibilidad de la perforación, manipular y construir pozos profundos

El Perforista, tendrá un contrato a honorarios, por jornada completa, el cual será cancelando en forma mensual.

III. Antecedentes requeridos:

Requisitos Legales para el cargo:

- 1) Currículum Vitae.
- 2) Fotocopia carné de identidad por ambos lados.
- 3) Declaración jurada simple de:
 - ✓ Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
 - ✓ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito y no estar impedido de ingresar a la administración pública según los Artículos 56 y 57 de la Ley N° 18.575.-
 - ✓ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 4) Carta de Compromiso que tiene disponibilidad inmediata.
- 5) Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones.
- 6) Currículum Vitae, en donde se especifique entre otros aspectos, los cursos de capacitación y experiencia laboral en el rubro, ambos debidamente certificados con documentos que lo acrediten (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores, finiquitos y/o contratos, etc.)

IV. Plazo y lugar de presentación:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel ubicada en calle O'Higgins 851, hasta las 12:00 Hrs. del día Miercoles 31 de Agosto de 2011, en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde o a la Municipalidad de Yumbel, indicando en el exterior del sobre el concurso de Perforista.

V. Factores y ponderaciones que se considerarán en el Concurso:

- a) Experiencia Laboral..... 60 puntos
- b) Entrevista 40 puntos

VI. Selección y Notificación

De las personas que acompañen todos los antecedentes requeridos y cumplan con los requisitos solicitados, se procederá a citar a entrevista personal con la Comisión Evaluadora para el día Jueves 01 de Septiembre del 2011 a las 10.00 Horas la Comisión elaborará una terna con los puntajes más altos, para la selección de cualquiera de ellos por parte del Sr. Alcalde, sin que sea vinculante el orden de puntuación, y de estimarlo necesario se encontrará facultado para entrevistar a la terna respectiva.

De no poder configurarse una terna, por falta en la cantidad de postulante, sólo se realizará la entrevista y terna con a lo menos dos personas, ya que de existir un solo participante que cumpla los requisitos no se pasará a entrevista.

En todo caso el Alcalde se reserva la facultad de no seleccionar a ninguno de los postulantes presentados, en cuyo caso podrá declarar desierto el concurso y ordenar un nuevo llamado.

MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO - ODEL

VII. Día en que se resolverá el Concurso:

La entrevista se realizará el día Jueves 01 de Septiembre a las 10:00 hrs., resolviéndose el día Viernes 02 de Septiembre de 2011, debiendo presentarse para iniciar sus funciones el día 05 de Septiembre del 2011.

VIII. Consultas:

Se recibirán consultas en la Oficina de Desarrollo Económico Local, personalmente o a los teléfonos 043 – 439024, 439050 y 431277.-

IX. Medio de Difusión:

Se difundirá las Bases Generales a través de la Radio local denominada Radio Centinela, y en la página Web de la Municipalidad.

Las Bases Generales podrán ser retiradas en la Oficina de Partes del Municipio en horario de atención de público 08:30 a 13:30 hrs.

4. El gasto que demande el presente decreto Alcaldicio, impútese a la cuenta 21.04.004.004.001 "Contratación Personas Naturales Programas Agrícolas".

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".

OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO ENRIQUE CABEZAS VEGA
A L C A L D E

MYLE/FFC/ffc

Distribución:

1. DIDECO
2. ODEL
3. Depto. Adm. y Finanzas
4. Archivo Of. de Partes